



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 033/2017**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** 24/08/2017

**Hora:** 11:30 a.m

**Lugar:** Salón de Consejos – Rectorado

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas proyectos y cuentas de egresos, al mes de agosto de 2017, en diecisiete millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 17.746.993,00), según oficio DIR 0647-2017 del MPPEUCT, de fecha 11-08-2017, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondientes al mes de agosto 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	AGOSTO 2017 (Bs.)
Servicios básicos	184.000,00
Servicios de vigilancia	9.954.993,00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.138.993,00</b>
PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	
Ayudantías	3.540.000,00
Preparadurías	4.068.000,00
<b>TOTAL DE PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES</b>	<b>7.608.000,00</b>

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas al mes de agosto de 2017, en once mil setecientos treinta y cuatro millones cuarenta mil novecientos cuarenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 11.734.040.947,00), para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de retroactivo generado de la aplicación de los beneficios socio-económicos acordados en la III CCU correspondiente a los meses de enero a julio del presente ejercicio fiscal según comunicación DIR 0682-2017 del MPPEUCT.

3. Consideración de la fórmula de pago del bono vacacional y recreacional año 2017 con base a 105 días según Tercera Convención Única (III CCU) y de acuerdo con los criterios definidos y acordados en las Actas Convenio en la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Gremios Universitarios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de modificación presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas proyectos y cuentas de egresos, al mes de agosto de 2017, en diecisiete millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 17.746.993,00), según oficio DIR 0647-2017 del MPPEUCT, de fecha**



**11-08-2017, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondientes al mes de agosto 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	AGOSTO 2017 (Bs.)
Servicios básicos	184.000,00
Servicios de vigilancia	9.954.993,00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.138.993,00</b>
PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	
Ayudantías	3.540.000,00
Preparadurías	4.068.000,00
<b>TOTAL DE PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES</b>	<b>7.608.000,00</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas proyectos y cuentas de egresos, al mes de agosto de 2017, en diecisiete millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 17.746.993,00), según oficio DIR 0647-2017 del MPPEUCT, de fecha 11-08-2017, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondientes al mes de agosto 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	AGOSTO 2017 (Bs.)
Servicios básicos	184.000,00
Servicios de vigilancia	9.954.993,00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.138.993,00</b>
PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	
Ayudantías	3.540.000,00
Preparadurías	4.068.000,00
<b>TOTAL DE PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES</b>	<b>7.608.000,00</b>

**2. Consideración de modificación presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas al mes de agosto de 2017, en once mil setecientos treinta y cuatro millones cuarenta mil novecientos cuarenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 11.734.040.947,00), para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de retroactivo generado de la aplicación de los beneficios socio-económicos acordados en la III CCU correspondiente a los meses de enero a julio del presente ejercicio fiscal según comunicación DIR 0682-2017 del MPPEUCT.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas al mes de agosto de 2017, en once mil setecientos treinta y cuatro millones cuarenta mil novecientos cuarenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 11.734.040.947,00), para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de retroactivo generado de la aplicación de los beneficios socio-económicos acordados en la III CCU correspondiente a los meses de enero a julio del presente ejercicio fiscal según comunicación DIR 0682-2017 del MPPEUCT.



**3. Consideración de la fórmula de pago del bono vacacional y recreacional año 2017 con base a 105 días según Tercera Convención Única (III CCU) y de acuerdo con los criterios definidos y acordados en las Actas Convenio en la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Gremios Universitarios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la fórmula de pago del bono vacacional y recreacional año 2017 con base a 105 días según Tercera Convención Única (III CCU) y de acuerdo con los criterios definidos y acordados en las Actas Convenio en la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Gremios Universitarios, con sujeción a lo establecido en el Instructivo de la III Convención Única de los Trabajadores y Trabajadoras Universitarias enviado el día 04 de agosto de 2017, en los siguientes términos:

Bono Vacacional=BV

- ❖ P= SUELDO BASICO (SUELDO TABLA IIICCU)
- ❖ 1.1= PORCENTAJE DE APOORTE PATRONAL DE CAJA DE AHORROS
- ❖ Q= PRIMA FAMILIAR
- ❖ R= PRIMA DE PROFESIONALIZACIÓN O
- ❖ S= PRIMA DE RESPONSABILIDAD DE CARGO
- ❖ T= OTRS PRIMAS (AQUELLAS DE CARÁCTER SALARIAL. ESTABLECIDAS EN LA TERCERA CONVENCION COLECTIVA Y ACTAS CONVENIO UNET)

$$BV= 5.1692*[(P+Q+R + S + T)*1.1]$$

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria